

**SUPUESTO PRÁCTICO**

**Procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.**



Concurso-Oposición Libre

**AYUNTAMIENTO**  
**MEJORADA**  
DEL  
**CAMPO**



## **INSTRUCCIONES**

- Durante la realización de la prueba el DNI/NIE o documento equivalente, debe permanecer en lugar visible encima de la mesa.
- El teléfono móvil ha de estar guardado y desconectado.
- El examen consiste en la contestación de un supuesto práctico dividido en cinco preguntas. Cada pregunta correcta tendrá una puntuación de 2 puntos.
- Las respuestas a las preguntas que se plantean han de realizarse dentro del recuadro destinado a cada pregunta. No escriba en los espacios intermedios ni en la parte de detrás del folio. NO se tendrá en cuenta la respuesta que salga del recuadro.
- No se penalizarán las respuestas incorrectas. El supuesto tendrá una duración máxima de 60 minutos.
- Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del DNI/NIE o documento equivalente, una vez finalizado y entregado el ejercicio.

## EJERCICIO

La empresa SASA, S.L. solicitó ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo licencia urbanística para la realización de unas obras de ampliación de sus instalaciones en el municipio. Esta fue denegada por resolución de Alcaldía dictada con fecha 15 de septiembre de 2020 que fue notificada el día 30 de septiembre de 2020. La empresa no está conforme con dicha resolución y desea recurrir la misma.

### PREGUNTAS

1.- ¿Qué tipo de recurso cabe interponer en vía administrativa y en qué plazo?

En vía administrativa sólo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la notificación. Artículos 40.2 y 123 de la Ley 39/2015 del PACAP.

2.- ¿A través de que medio debe presentar su recurso en el Ayuntamiento?

Debe presentar el recurso por vía electrónica al tratarse de una persona jurídica. Artículo 14.2.a de la Ley 39/2015.

3.- ¿Qué debe contener la motivación del acto de resolución del recurso?

Debe contener sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho. Artículo 35.1 de la Ley 39/2015.

4.- ¿Cuál es el órgano ante el cual se debe interponer el recurso que se presente en vía administrativa?

Ante el mismo que dictó la resolución, en este caso, el Alcalde. Artículo 123.1 de la Ley 39/2015.

5.- Transcurrido el plazo sin que la empresa acceda a la notificación puesta a su disposición, ¿se considera que el trámite de la notificación está efectuado?

Sí. Artículo 43.3 de la Ley 39/2015.